



Santiago, 28 de enero de 2022

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

**Empresas CMPC S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 115**

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el artículo 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores, comunico a usted en carácter de información esencial que con esta fecha Empresas CMPC S.A. (“la Compañía”) suscribió un memorándum de entendimiento (“el acuerdo”) con Neltume Ports, para el desarrollo y operación en forma conjunta de un terminal portuario en el Estado de Río Grande do Sul, Brasil.

Junto con elementos propios de ese tipo de acuerdos, el memorándum de entendimiento contempla la constitución de una nueva sociedad en la que participarán en forma equivalente CMPC y Neltume Ports, siendo esa sociedad la que efectuará el desarrollo y operación del terminal portuario antes indicado. Junto con lo anterior, el acuerdo contempla además la forma en que dicha sociedad será administrada, así como los derechos y obligaciones de las partes, entre otros aspectos similares.

Considerando que la sociedad aún no existe y que al constituirse debe postular a obtener una concesión portuaria, hecho que puede no ocurrir, no es posible a esta fecha determinar los efectos financieros que la información referida en esta comunicación pudiere tener.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


**Francisco Ruiz-Tagle Edwards
Gerente General
EMPRESAS CMPC S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgo

Agustinas 1343, Santiago Chile
Teléfono (56-2) 244 12 000
www.cmpc.cl